

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 30 OCT. 1997

VISTO la nota presentada por el señor Guillermo Segundo PEREZ, DNI N° 17.168.785, con domicilio en calle María Auxiliadora N° 539 Piso 2° Dpto. 6 de la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita en un pasaje aéreo, que posibilite la concurrencia del señor Guillermo PEREZ a la ciudad de Buenos Aires a efectos de rendir un examen de música, correspondiente a la Carrera a distancia de Profesorado de Música dependiente del Instituto Polivalente de Artes de la ciudad de Corrientes.

Que el alumno antes mencionado es no vidente, pero además ha cursado su bachillerato con un excelente promedio, y que esta ayuda le posibilita la continuación de sus estudios.

Que esta Presidencia entiende que es necesario ayudar a quienes más lo necesitan a realizar su formación profesional, que les permita encontrar una salida laboral digna y conforme a sus expectativas..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO :

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE :

ARTICULO 1° : ABÓNESE - en carácter de subsidio la factura "B" N° 0003 - 00004366 de la firma TECNI AUSTRAL Viajes y Turismo por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$247,00), correspondiente a la provisión de un pasaje aéreo al señor el señor Guillermo Segundo PEREZ, DNI N° 17.168.785, con domicilio en calle María Auxiliadora N° 539 Piso 2° Dpto. 6 de la ciudad de Río Grande , los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° : El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3° : REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa . Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 225 /97.-

